

**DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE  
C/ CASTÁN TOBEÑAS, 77 – EDIFICIO B.1 1ª PLANTA  
46018 VALENCIA

**INFORME PRECEPTIVO DE LA G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES SOBRE EL EL ARTÍCULO 94 DEL DECRETO 220/2014 DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA DE PROYECTOS NORMATIVOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS (INSTRUCCIÓN 4/2012).**

**OBJETO DE CONSULTA: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE LA GENERALITAT**

Visto el **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE LA GENERALITAT**, de acuerdo con el artículo 94 del Decreto 220/2014 del Consell y la Instrucción de Servicio núm. 4/2012 de la Dirección General de Tecnologías de la Información sobre la coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos, esta Dirección General emite el siguiente informe, en el ámbito de los sistemas objeto de su competencia:

- En cuanto al cumplimiento de la instrucción 4/2012, de coordinación informática y su viabilidad de implementación se informa que no existe afectación informática, por lo que se emite informe favorable.
- En cuanto a análisis de administración electrónica definido en el artículo 94 del Decreto 220/2014 por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, se informa que no hay consideraciones que efectuar, por lo cual el informe es favorable.

El Subdirector General de Planificación  
y Coordinación de Proyectos TIC

VºBº

El Director General de Tecnologías de  
la Información y las Comunicaciones